

//son (Chubut), 15 de Marzo de 2011

Dictamen Nro. 51/2011 CF

Señora Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.962/2011-MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN – “R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2011-CONSTRUC. VEREDAS ESCUELA N° 726 Y POLICIA- TRAMO I (NOTA N° 21/2011)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) *Que se ha expedido el Sr. Asesor Legal a fs. 74 por medio de su dictamen N° 44/11.*

b) *Que de fs. 66 y 67 obra agregado un proyecto de resolución en el que se señalan las partidas presupuestarias a las que habrán de ser imputadas las erogaciones financieras que irrogará la ejecución de la obra de marras-a mi criterio- de modo **razonable**.*

c) *Dicho proyecto recoge el dictamen de la Comisión de preadjudicación de fs. 64/65 y adjudica a la firma ICARO SRL por PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 261.449.58), para la ejecución en sesenta días corridos , la obra que aquí se licitara.*

d) *Que NO he podido verificar agregado el Contrato social de la firma ICARO SRL, a fin de determinar el grado de representación de los firmantes y su potestad de obligar a la firma proponente. Por ello, he de **REQUERIR** que, previo a la firma del pertinente Contrato de Obra Pública, habrá de presentarse tal instrumento, en sede de la Comitente.*

*Entonces, NADA he de observar al presente trámite - salvo lo indicado en el acápite d) precedente -y he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido el art. 32 de la Ley V-Nro. 71(antes Ley 4139).*

Es mi dictamen.

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal